



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-3240-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nueva integrante del citado Cuerpo a la doctora María Laura Paz, para desempeñarse en el Fuero Laboral de la Región 2, que comprende los Departamentos Judiciales La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín. (Decreto N° 1919/25).

2º) Que. atento a las vacantes existentes en el Fuero Laboral en los citados Departamentos Judiciales, resulta necesario proceder a la asignación de un destino para que se desempeñe la nueva magistrada suplente.

3º) Que el Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo dispone la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

4º) Que, conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y licencias prolongadas a partir de diferentes fuentes de información, surge como prioritario

asignar a la doctora María Laura Paz al Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial La Matanza.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Asignar el cargo de Magistrado Suplente (Grupo 13 - Nivel 20) -N° 22958- vacante en el mismo Cuerpo y Región (PRG 90- Suprema Corte – Administración de Justicia) a la Dra. María Laura Paz, designada por Decreto N° 1919/25 como Jueza del Cuerpo de Magistrados Suplentes para actuar ante el Fuero Laboral -Ley 144.008- Región 2: Departamentos Judiciales La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín.

Artículo 2°: Disponer que la Dra. María Laura Paz, designada como nueva integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, preste funciones en el Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial La Matanza

Artículo 3°: Encomendar, por intermedio de la Secretaría de Personal, se curse la pertinente autorización de juramento de la doctora Paz al Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial La

Matanza (Conf. Ac. 2159) y que, cumplimentado el mismo, se ponga en conocimiento de las Secretarías de Personal y Planificación.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/09/2025 12:20:20 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 26/09/2025 13:09:26 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/09/2025 13:03:08 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 30/09/2025 13:14:48 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227801743002537004

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
30/09/2025 13:45:18 hs. bajo el número RSC-2621-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.